

General Roca, 4 de noviembre del 2025

RESOLUCION N° 1441/25

VISTO:

La necesidad de ampliar excepcionalmente el período de inscripción establecido por la Resolución Rectoral N° 1294/2024, en el marco del "Programa para el ingreso de personas mayores de 25 años sin título secundario"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Rectoral N° 1294/2024 regula los lineamientos generales para el ingreso de personas mayores de 25 años sin título secundario, conforme lo establece el artículo 7° de la Ley de Educación Superior N° 24.521;

Que, a efectos de garantizar el derecho a la educación y promover la inclusión educativa, se considera pertinente extender el período de inscripción excepcional para el ciclo lectivo 2026, con el fin de permitir una nueva instancia de postulación;

Que, dicha medida permitirá que los/as aspirantes realicen las actividades de nivelación, orientación y evaluación previstas por la normativa vigente, desarrollándose los talleres y la instancia de evaluación escrita final de manera presencial en el mes de diciembre de 2025;

Que, la entrevista con el/la director/a del Departamento o los/las coordinadores/as del cual dependa la carrera en la cual el aspirante pretenda inscribirse, constituye una instancia fundamental del proceso de evaluación y deberá desarrollarse en el período comprendido entre el 15 y el 19 de diciembre de 2025;

Que, corresponde que el Departamento de Formación General defina la modalidad de dictado de los talleres de nivelación en comprensión de textos académicos, conforme a sus competencias;

Que, a los fines de garantizar la correcta articulación administrativa, resulta necesario establecer un período específico de inscripción a las carreras para los/as postulantes admitidos/as en esta instancia excepcional;



INSTITUTO
UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO
DE LAS ARTES
RÍO NEGRO

Que, es atribución del Rector dictar los actos administrativos necesarios conforme el artículo 67 del Estatuto del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, aprobado por Resolución N° 1032/2015;

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR NORMALIZADOR DEL IUPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: AMPLIAR EXCEPCIONALMENTE el período de inscripción establecido en el ANEXO ÚNICO de la Resolución Rectoral N° 1294/2024, permitiendo la inscripción de aspirantes al “Programa de Mayores de 25 años sin título secundario” **hasta el día 30 de noviembre de 2025, inclusive**, para las carreras que integran la oferta académica del año 2026.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que los talleres de nivelación y orientación para quienes se inscriban en este período excepcional se desarrollarán durante el mes de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que la instancia de evaluación escrita presencial se realizará el viernes 12 diciembre de 2025.

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER que la entrevista con el/la director/a del Departamento o los/las coordinadores/as del cual dependa la carrera en la cual el aspirante pretenda inscribirse se desarrollará durante la semana comprendida entre el 15 y el 19 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 5º: DISPONER que el Departamento de Formación General será responsable de determinar la modalidad de dictado de los talleres de nivelación en comprensión de textos académicos, en coordinación con la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 6º: ESTABLECER que los/as postulantes que resulten admitidos/as en el marco del presente período excepcional deberán formalizar su inscripción en la carrera elegida durante el segundo período de inscripción, que se desarrollará durante el mes de febrero de 2026 de acuerdo a lo establecido en el calendario académico.

ARTÍCULO 7º: COMUNICAR la presente resolución a los Departamentos Académicos y al Departamento de Alumnos, a los fines de su adecuada implementación; y al área de prensa a los fines de su difusión.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. N. CERRILLO DEANES
Rector
Normalizador